



PS/834

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000153 Montevideo, 16 JUL. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Real de Reino Unido, para participar de la "Global Air y Space Chiefs Conference and Royal International Air Tattoo 2025", en la ciudad de Londres desde el 16 hasta el 17 de julio y en la ciudad de Fairford desde el 18 hasta el 20 de julio, ambas en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe y un Jefe, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia participar en este tipo de conferencias y debates junto a los principales líderes de las Fuerzas Aéreas mundiales. En cuanto a la Royal International Air Tattoo, es una de las ferias aeronáuticas más importantes del mundo, donde las principales empresas de la aviación presentan aeronaves, materiales, vehículos de apoyo, armamento, software, simuladores, drones, entre otros, mejorando de esta manera la oferta que actualmente maneja la Fuerza;

II) que los designados partirán desde la ciudad de Brasilia, ya que participarán de la Condecoración de la Orden al Mérito Aeronáutico, la cual se llevará a cabo en vuelo FAU, desde el 14 hasta el 16 de julio de 2025;

III) el costo del traslado desde la ciudad de Londres a la ciudad de Fairford se cubrirá con gastos varios;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el

numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Designanse en misión oficial en las ciudades de Londres y Fairford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al General del Aire Fernando Colina y al Mayor (Av.) Andrés Velazquez, para participar de la "Global Air y Space Chiefs Conference and Royale International Air Tattoo 2025", desde el 16 hasta el 22 de julio de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la Misión Oficial 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Londres, por un importe diario de U\$S 477,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y siete con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 190,80 (dólares estadounidenses ciento noventa con 80/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Fairford, por un importe diario de U\$S 303,00 (dólares estadounidenses trescientos tres con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 257,55 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete con 55/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 121,20 (dólares estadounidenses ciento veintiuno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.305,10 (dólares estadounidenses tres mil trescientos cinco con 10/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Brasilia – Lisboa– Londres – Madrid – Montevideo, la suma total de U\$S 8.500,00 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos con 00/100).

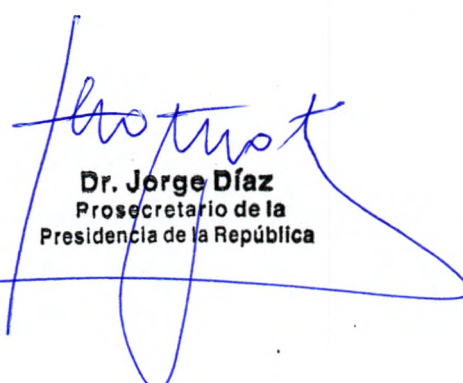


Ministerio de Defensa Nacional

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales"

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República